PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MPC-ODSSTTMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE RADAR DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS)

Ruc/código : 20553041148 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : TEK PERU SAC Hora de envío : 17:03:47

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

¿Podría la entidad realizar el pago de un adelanto del 30% para dicha licitación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: * Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta planteada, este comité de selección aclara que no se consideró establecer adelantos toda vez que, la indagación de mercado no estableció ninguna observación al respecto por parte de los proveedores, en este sentido, consideramos que existe pluralidad de postores que cumplen con las condiciones y las especificaciones técnicas del bien concursado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/06/2024 06:01

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MPC-0DSSTTMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE RADAR DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS)

Ruc/código : 20553041148 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : TEK PERU SAC Hora de envío : 17:03:47

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Podría considerarse una ampliación del plazo máximo de entrega de los equipos a 60 días, teniendo en cuenta la cantidad de equipos, según lo establecido en el presente documento, donde se especifica un límite de 45 días?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: * Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta planteada, este comité de selección aclara que, respecto a los plazos establecidos no se efectuará modificaciones, toda vez que, la indagación de mercado no estableció ninguna observación al respecto por parte de los proveedores, en este sentido, consideramos que existe pluralidad de postores que cumplen con las condiciones y las especificaciones técnicas del bien concursado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MPC-0DSSTTMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE RADAR DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS)

Ruc/código : 20553041148 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : TEK PERU SAC Hora de envío : 17:03:47

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

¿A partir de cuándo se inicia el plazo de entrega según la pregunta anterior: desde la adjudicación del proyecto o a partir de la firma del contrato del presente suministro?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: * Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la entidad, procederá según lo establecido en el Articulo Nº 142.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será desde la fecha que se establezca en el Contrato que se suscriba con el ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MPC-0DSSTTMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE RADAR DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS)

Ruc/código : 20553041148 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : TEK PERU SAC Hora de envío : 17:03:47

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

¿Se encargará la Municipalidad de callao de adquirir su propio chip de comunicación y plan de datos, considerando que se requiere que el controlador tenga conexión para fibra óptica y, al mismo tiempo, un módulo GSM?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: * Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que la entidad se hará cargo de adquirir los chips con su respectivo plan de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MPC-0DSSTTMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE RADAR DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS)

Ruc/código : 20553041148 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : TEK PERU SAC Hora de envío : 17:03:47

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

¿El limite de velocidad podría ser menor a 240 km/h?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: * Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta planteada, este comité de selección aclara que, respecto a los limites de velocidad no se efectuará modificaciones, toda vez que, la indagación de mercado no estableció ninguna observación al respecto por parte de los proveedores, en este sentido, consideramos que existe pluralidad de postores que cumplen con las condiciones y las especificaciones técnicas del bien concursado. Asimismo se aclara al participante que se ha considerado en las bases un porcentaje de tolerancia respecto a los límites de velocidad requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MPC-0DSSTTMU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE RADAR DE MEDICION DE VELOCIDAD MOVILES (CINEMOMETROS)

Ruc/código : 20553041148 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : TEK PERU SAC Hora de envío : 17:03:47

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

¿Los cinemometros requeriran de homologación de INACAL?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: * Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la entidad exigirá que, los cinemómetros a ingresar a la entidad cuenten con el Certificado de calibración o Certificado de Verificación. Siendo el INACAL la institución que custodia, conserva y mantiene los patrones nacionales de las unidades de medida, calibra patrones secundarios, realiza mediciones y certificaciones metrológicas a solicitud de los interesados, es la única entidad autorizada a nivel nacional para bridar este servicio de mediciones de velocidad en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/06/2024 06:01